



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 7 DE JULIO DE 2026

VISTO:

El Expediente N° 27147-EDU-2026 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos- Consejo de Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación del Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y la Municipalidad de Contralmirante Cordero;

Que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos promueve la realización de ofertas educativas destinadas a capacitar a jóvenes y adultos, considerando las necesidades del contexto productivo local y/o regional;

Que el Convenio tiene por objeto la implementación de cursos de Formación Profesional en la localidad de Contralmirante Cordero, orientados al desarrollo de competencias que faciliten la empleabilidad e inserción laboral de la comunidad;

Que dichas ofertas educativas deberán ser instrumentadas previo acuerdo entre las partes;

Que es necesario aprobar el presente Convenio a fin de implementar las acciones acordadas, establecer responsabilidades y asignar los recursos necesarios que posibiliten la realización de las capacitaciones;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, representado por la Ministra de Educación y Derechos Humanos Señora Laura Patricia CAMPOS, DNI N° 20.509.455, con domicilio legal en Roca N° 260 de la ciudad de Viedma, y el Intendente de la Municipalidad de Contralmirante Cordero, Señor Horacio Zúñiga DNI N° 16.060.170 con domicilio legal en calles Río Negro y Jorge Newbery de la localidad de Contralmirante Cordero, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar y archivar;

RESOLUCIÓN N° 4079
DETyFP/SG/hi.-

Prof. Fabio SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro